

# Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1050 Quito, D.M. 14 de junio de 2022.

Asunto: REGISTRO DELCONSEJO DE GOBIERNO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD ANCESTRAL INDIGENA ESTERO DE BOCA DEL PUEBLO PUNAE.

Sra.

Irma Maritza Medina Vera

PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD ANCESTRAL INDIGENA ESTERO DE BOCA DEL PUEBLO PUNAE

Presente.-

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2021-1699-E, de fecha 01 de junio 2022, en la cual la **COMUNIDAD ANCESTRAL INDIGENA ESTERO DE BOCA DEL PUEBLO PUNAE** (Expediente 09-172), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno Comunitario.

### RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-323

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: "Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República."

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: "Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría





### Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República."

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada Confederación obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1523 del 16 de julio del 2009, otorgado por el Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX -CODENPE), ubicado en la parroquia Puná, cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNIDAD ANCESTRAL INDIGENA ESTERO DE BOCA DEL PUEBLO PUNAE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 28 de mayo del 2022, el Consejo de Gobierno Comunitario regirá para el periodo comprendido entre 28 de mayo del 2022 hasta 27 de mayo del 2024 de conformidad al acta del asamblea.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNIDAD ANCESTRAL INDIGENA ESTERO DE BOCA DEL PUEBLO PUNAE**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:





# Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

# PERIODO DEL 28 DE MAYO DEL 2022 HASTA 27 DE MAYO DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º DE CEDULA
MEDINA VERA IRMA MARITZA	PRESIDENTE/A	0915418222
QUINDE JORDAN WALTER ANDRES	VICEPRESIDENTE/A	0904954922
QUINDE MEDINA MARIA ALEJANDRINA	DIRIGENTE/A DE ACTAS Y COMUNICACIONES	0907836548
QUINDE MEDINA MARITZA ALEXANDRA	DIRIGENTE/A DE ECONOMIA Y FINANZAS	0915340996
SOLORZANO JORDAN JOSE DOLORES	DIRIGENTE/A DE POLITICA Y FORTALECIMIENTO ORGAZIZATIVO	0700763691
RAMIREZ QUIME CARLOS CRUZ		0914680095
YAGUAL SOLORZANO NORMA ROSA	DIRIGENTE/A DE EDUCACION, CIENCIA, E INVESTIGACIÓN	0701518656
ANASTACIO MEDINA LILIAN CARMEN	DIRIGENTE/A DE SALUD INTEGRAL	0703119412
BANCHON ANASTACIO JOEL ALBERTO	DIRIGENTA DE LA MUJER Y FAMILIA	0942771437
VEGA RAMIREZ MARTHA ELENA	DIRIGENTE/A DE JUVENTUDES Y RECREACIÓN	0917759649

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno Comunitario de la COMUNIDAD ANCESTRAL INDIGENA ESTERO DE BOCA DEL PUEBLO PUNAE, por el período complementario de DOS años, DEL 28 DE MAYO DEL 2022 HASTA 27 DE MAYO DEL 2024.

**TERCERO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.

DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.

